



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 057-2018-CPP
Paita, 11 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 del 11 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2018 del 11 de abril de 2018, el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal, solicitó información sobre la Concesión Diestra SAC.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que según lo expuesto en Estación Informes la Municipalidad Provincial de Paita tiene un juicio ya prácticamente se puede decir perdido con la Empresa DIESTRA SAC., sobre la Concesión de la Limpieza Pública y se habla de S/ 39 000 000,00 (Treinta y Nueve Millones de Soles) que prácticamente estaría asumiendo la Municipalidad Provincial de Paita, por lo que solicita se ponga de conocimiento al Pleno del Concejo la información correspondiente para todos los regidores.

Que, luego de un arduo debate, sometido el pedido del señor regidor a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, encargar a Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del Más Alto Nivel Administrativo disponga que se haga entrega a todos los Regidores de copia del Expediente Administrativo y Judicial del caso DIESTRA SAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Humiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza